

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA

SE PUBLICA EN DIAS INDETERMINADOS, EN MEDIO, UNO O MAS PLIEGOS

SOLEMNE POSESION

DEL ILMO. Y RVMO. SR. OBISPO DE OSMA

Doctor Don Victoriano Guisasola y Menendez.

En el número próximo anterior del BOLETIN eclesiástico prometimos tener al Clero y fieles de la Diócesis al corriente de todo lo que les pudiera interesar respecto á nuestro I. mo. y Rvmo. Prelado. Por cumplir lo que les hemos prometido, y porque este es nuestro deber, hoy tenemos la gratisima satisfaccion, aunque no completa, porque deseamos verle entre nosotros, que será, Dios mediante, dentro de pocos dias, de publicar que en el dia de ayer tomó posesion con todas las solemnidades debidas de esta Santa Iglesia Catedral y Sede episcopal por su apoderado al efecto, el M. I. Sr. Dean de la misma. Lic. D. Manuel de Roa. Desde hoy pues están obligados los señores Sacerdotes de la Diócesis á recitar en la colecta y canon de la misa el nombre de nuestro Ilmo. y Rmo. Prelado. No creemos que hubiera necesidad de advertirlo; pero por si acaso hubiera alguna duda, nos ha parecido conveniente hacerlo.

No hay para que decir que á la toma de posesion asistió multitud de gentes de la poblacion. Conocida es de todos la religiosidad de esta Villa, y lo amante que es de sus Prela-

dos y de todo lo que á ellos se refiere. De ahí el deseo que se manifiesta en todos de verle y besar su anillo pastoral y los preparativos que se están haciendo para el día de su llegada.

Como suponemos que tanto los señores Sacerdotes, como los demás lectores de EL BOLETIN, han de leer con gusto las ceremonias y solemnidades con que se dá la posesion, las referiremos aquí siquiera sea sucintamente.

Supuesta ya la lectura de la Bula de Su Santidad para el Cabildo Catedral en que se da el Obispado al presentado, con los demás documentos referentes á la posesion, el Ilmo. Cabildo, reunido en la Sala Capitular, por medio de su Secretario manda llamar al Apoderado del Ilmo. Sr. Obispo que está en la contaduría, y entrando en la Sala Capitular hace el juramento segun estatuto. Acto continuo el Sr. Presidente dice al Sr. Secretario Capitular que toque la campanilla para que entre el Pertiguero, y entrando éste, abre las puertas de la Sala Capitular y el Sacristan mayor trae una capa pluvial blanca, que se pone al Sr. Apoderado. Entonces se previene al Sochantre, que se halla en la antesala con los demás Beneficiados y Clero del Coro, entona el *Te Deum* como lo verifica alternando la Capilla de música, y en procesion se dirigen todos por el claustro y trascoro á la Capilla Mayor en donde el Sr. Apoderado, subiendo al lado de la Epístola en el presbiterio canta la oracion de Espiritu Santo, habiendo cantado antes los niños de Coro el versículo *repleti sunt omnes....* Despues de esto dejando el Sr. Apoderado la Capa pluvial, y quedándose el Ilmo. Cabildo y Beneficiados en la Capilla Mayor, el Sr. Chantre, ú otro Capitular á quien depute el Ilmo. Cabildo, con el Sr. Secretario, conduce al Sr. Apoderado al Coro, y haciéndole sentar en la silla episcopal le dice: que en nombre del Sr. Presidente e Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia le da posesion real, actual, vel *cuasi* de dicha Santa Iglesia y su Obispado en representacion del Ilmo. Sr. Dr. D. N. N. en virtud del poder que para ello tiene de su Señoria Ilustrisima, y en atencion á haber presentado, reconocido y obedecido por este Ilustrisimo Cabildo las Bulas de Su Santidad, Reales ejecutoriales de S. M. (q. D. g.) en que se hace á dicho Sr. Ilmo. gracia, provision y merced de este Obispado vacante por defuncion de..... (traslacion ó promocion). cuya posesion le dá para que, en su virtud, el referido Ilmo. Sr. Dr. D. N. N. goce y disfrute este Obispado y perciba sus frutos, rentas y emolumentos como siempre lo han percibido, gozado

y disfrutado sus antecesores en conformidad á lo dispuesto en el Concordato ultimamente celebrado con la Santa Sede (aquí se señalan los testigos) de todo lo cual el Sr. Apoderado pide testimonio y el Diputado se lo ofrece en nombre del Ilmo. Cabildo. (En esta ocasión se tiran algunas monedas de oro, plata y cobre que hoy se hace en la plazuela en vez de hacerlo en el coro.) Vuelos dichos señores á la Capilla Mayor, suben todos á la Sala Capitular, y el mismo Sr. Diputado por el Ilmo. Cabildo hace sentar al Sr. Apoderado en la silla que corresponde á la dignidad episcopal y le dice: que como continuacion de dicha posesion se la dá igualmente de aquella silla y asiento para que en todos los actos capitulares en que por derecho segun el último Concordato y disposiciones canónicas vigentes pueda y deba y tenga voz y voto. (De todo el Sr. Apoderado pide testimonio que se le ofrece.)

El Ilmo. Cabildo manda al ecónomo de la mitra que con el Secretario acompañen al Sr. Apoderado y le den posesion de las Casas Episcopales. con lo que pasan, segun lo mandado, á dichas Casas y el ecónomo hace entrega al Sr. Apoderado de las llaves del Palacio, Audiencia eclesiástica, archivo, abre y cierra sus puertas y hace otros actos en señal de Señor y dueño.

Despues de esto los mismos señores van á la Casa del Ayuntamiento de esta Villa, donde se hallan reunidos todos los individuos de dicha Corporacion, y estando dos de la misma á la puerta, suben acompañando á los expresados señores á la Sala de Sesiones, tomando asiento el Sr. Apoderado á la derecha del Sr. Alcalde y enseguida el Secretario Capitular, y á la izquierda el Ecónomo de la mitra, y despues de entregar la Bula de Su Santidad dirigida al pueblo, el Secretario Capitular dice: que en virtud de las Bulas de Su Santidad, Reales ejecutorias de S. M., certificados y poder que para ello le habia sido entregado y que lee el Sr. D. N. N., Dean (ó el que sea) de esta Santa Iglesia, habia tomado posesion de esta Santa Iglesia, coro y silla en la Sala Capitular, é igualmente de las casas episcopales, su audiencia eclesiástica y archivos, y con ella de toda la Diócesis, y en conformidad á lo practicado en casos semejantes, y al contenido de la Bula de Su Santidad, dirigida al pueblo de la capital de este Obispado, pedía le reconociese por el Ayuntamiento, en representacion de los demás pueblos de la Diócesis, á dicho Ilmo. Sr. Dr. D. N. N. por Obispo, padre y pastor de sus almas, guardandole el respeto,

veneracion y obediencia que le son debidos, de manera que el Ilmo. Sr. Obispo se glorie de hallar en los fieles de esta Villa y su Obispado unos hijos humildes, dóciles y obedientes á sus mandatos y saludables consejos, y ellas tengan á su vez la dicha de reconocer en Su Señoría Ilustrísima un padre benévolo, amante y solícito de su bien espiritual y temporal.

El Sr. Apoderado entrega la bula de Su Santidad al Sr. Alcalde rogándole que la conserve con toda la veneracion y respeto que se merece, como precioso documento de Su Santidad. El Sr. Alcalde contesta en un breve discurso en que dice: que reconoce en nombre del Ayuntamiento y vecindario de esta Villa, y de todos los pueblos de esta Diócesis, al Ilmo. Sr. Dr. D. N. N. por Obispo padre y pastor de sus almas, y que le guardarán el respeto veneracion y obediencia que le son debidas, y que el Ilmo. Sr. Dr. D. N. N. hallará en los fieles de esta Villa y su Obispado hijos humildes, dóciles y obedientes á sus mandatos y consejos saludables, prometiendo custodiar con todo esmero, respeto y veneracion la Bula de Su Santidad, que se le entrega, todo lo cual hará que conste en actas del Ayuntamiento.

GOBIERNO ECLESIASTICO

SEDE PLENA.

S. S. Ilma. queriendo proveer al régimen y gobierno de su Obispado desde el momento en que tomara posesion hasta que personalmente pueda hacerse cargo de dicho regimen y gobierno, se ha dignado confiarnoslos, nombrándonos Gobernador eclesiástico, S. P. con todas las facultades que nos sean necesarias al efecto.

DR. ISIDRO SOTO.

Con singular satisfaccion tomamos del BOLETIN OFICIAL del Arzobispado de Santiago la siguiente reseña de la Consagracion solemnisima de nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado el Sr. Dr. D. Victoriano Guisasola y Menendez.

CONSAGRACION DEL ILMO. SR. OBISPO DE OSMA.

Desde que salió á luz el último número del BOLETIN ECLESIASTICO, ha tenido lugar en la Santa, Apostólica y Metropolitana Iglesia Com

postelana, un fausto suceso que, por lo solemne y raro, bien puede llamarse un acontecimiento. Nos referimos á la consagracion del Ilmo. Sr. Obispo de Osma Dr. D. Victoriano Guisasola y Menendez, Dignidad de Chantre que era de la misma Santa Iglesia.

El último dia de Septiembre, á las doce de la mañana y al toque de oraciones por la tarde, alegres y prolongados repiques de campanas en todas las Iglesias de la ciudad, anunciaban al pueblo la solemnisima fiesta dispuesta para el dia 1.º del actual, domingo y festividad de la Santisima Virgen del Rosario. En la mañana de este dia dió principio el Coro á las siete y media, terminándose á las nueve, hora señalada para la ceremonia de la consagracion.

El magnífico y espacioso templo, gloria de los compostelanos y santuario donde reposan las venerandas Reliquias del Apostol Santiago y de sus primeros discípulos, se hallaba decorado como en las mayores solemnidades que en él se celebran; el altar mayor ostentaba su brillante y rico chapeado de plata, sus candeleros, lámparas y arañas del mismo precioso metal, reflejando la profusion de luces y hachas encendidas; la Real capilla toda alfombrada, contenía al lado de la Epístola el trono pontifical y asientos de los ministros que sirven al Excmo. Prelado, consagrante; á la parte del Evangelio estaba dispuesto otro altar y credencia para el Ilmo. Sr. Obispo, consagrando, y en el centro tres ricos sillones de terciopelo carmesí con sus cojines delante para el Electo é Ilmos. Sres. Obispos, asistentes. En el plano inferior se hallaban colocados otros tres sillones para los padrinos de la ceremonia Excmos. Sres. Marqueses de Riestra, y para D. José Guisasola Rodríguez, padre del Ilmo. Sr. Obispo de Osma, encontrándose al lado opuesto los bancos destinados al Excmo. Cabildo Catedral. Por último, todo el espacio comprendido entre la capilla mayor y el coro, fué separado con verjas, y en su recinto se colocaron sillas en gran número para las personas especialmente invitadas.

A las nueve de la mañana el Excmo. Cabildo Metropolitano, en traje de gala, se dirigió al Palacio Arzobispal, donde se hallaban reunidos el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo diocesano Dr. D. José Martin de Herrera y de la Iglesia, Consagrante, los Ilmos. Sres. Asistentes Dr. D. Manuel Fernandez de Castro, Obispo de Mondoñedo, y Doctor D. Valeriano Menendez Conde, Obispo de Tamasso, con el Ilmo. Señor Obispo Electo de Osma, y todos se dirigieron á la Santa Iglesia por la puerta de la Azabachería. Al penetrar en el templo los Reverendísimos Prelados, les saludaron los acordes del órgano, y la muchedumbre de fieles se inclinó á su paso hasta la Capilla Mayor.

Hecha oracion ante el Santísimo Sacramento, tomaron los Prelados y ministros ricos ornamentos sagrados y se dió principio al acto de la consagracion, ejecutándose con todo rigor y exactitud lo prescrito en el Pontifical Romano. Severas é imponentes son á veces las ceremonias de este grandioso acto, tiernas y de humildad son otras,

y todas ellas sublimes y las más adecuadas para infundir en los católicos el respeto, la veneración que se merecen aquellos á quienes el Espíritu Santo puso para regir la Iglesia de Dios. Millares de fieles presenciaban conmovidos la imponente escena dirigiendo miradas de simpatía y de respeto al consagrando y consagrantes, mientras el coro y orquesta elevaban al cielo sus voces y notas en demanda de bendiciones y gracias para el nuevo ungido del Señor.

Llegó por fin la terminación de la Santa Misa, y entonces tuvo lugar el tiernísimo acto de imponer la Mitra al consagrado, á quien el consagrante y asistente más antiguo tomaron por las manos, entronizándole en el faldistorio de cara al pueblo, y después de ponerle en la izquierda el Báculo pastoral, el Rvmo. Sr. Arzobispo consagrante entonó el solemne *Te Deum*, que continuó la orquesta, dándose al mismo tiempo en la Catedral é Iglesias de la ciudad un repique general de campanas.—Mientras se cantaba el *Te Deum*, el consagrado, en medio de los Sres. Obispos asistentes, salió de la Capilla mayor visiblemente conmovido y recorrió las anchurosas naves de la Basilica bendiciendo al pueblo que se arrodillaba á su paso para recibir la primera bendición del nuevo sucesor de los Apóstoles.

Terminada toda la ceremonia y depuestos los sagrados ornamentos, el Ilmo. Sr. Obispo de Osma tomó asiento en el Presbiterio, acompañado del Ilmo. Sr. Obispo de Tamasso y de los Sres. Canónigos y dió á besar el anillo á los invitados y al pueblo, retirándose después al Palacio Episcopal.

No es posible nombrar aquí á cada una de las muchas personas de distinción que acompañaron al Ilmo. Sr. Obispo de Osma en el acto de la consagración episcopal, solo diremos que se hallaban presentes: el Excmo. Cabildo Metropolitano en pleno, una Comisión del Cabildo de Osma, compuesta de los Sres. Dean y Penitenciario, otra del Cabildo Catedral de Ciudad Real y otra de la Colegial de la Coruña. También vimos á los representantes de los PP. Franciscanos y PP. Jesuitas de esta ciudad, de los Mercedarios de Poyo, del Seminario Conciliar, de la ciudad de Oviedo, cuna del nuevo Prelado, etc. etc., asistiendo igualmente el padre y hermanos del Consagrado, un gran número de amigos particulares y numerosísimo pueblo, prueba de las simpatías de que goza el Ilmo. Sr. Obispo consagrado.

Sin pretensiones de hacer una biografía, ni tampoco de consignar todos los cargos que, en su carrera Sacerdotal ha desempeñado el Ilmo. Sr. Dr. D. Victoriano Guisasola y Menendez, no creemos prudente omitir los siguientes datos:

Nació el Prelado actual de Osma en la ciudad de Oviedo el día 21 de Abril de 1852, siendo, por tanto, el Obispo más joven de los que hoy rigen las Diócesis de España. Previo el estudio del Latin y Humanidades, ingresó en el Seminario de Oviedo el año de 1868, y después de cursar la Filosofía y Teología, completó sus estudios con la carrera de Derecho en la Universidad literaria de la misma población, reci-

biendo más tarde en el Seminario Central de Toledo el Grado de Doctor en Cánones.

En el año de 1876 recibió el Presbiterado en el Colegio de Dominicanos de Ocaña, de manos de su tío paterno el Excmo é Ilmo. señor Dr. D. Victoriano Guisasola Rodriguez, Obispo que fué sucesivamente de Teruel, Ciudad-Real (Ordenes Militares,) Orihuela, y por último, Arzobispo de Santiago, en cuya Catedral descansan los restos mortales de tan esclarecido Prelado. A este acompañó continuamente desde 1876 el Sr. Guisasola Menendez, desempeñando en Ciudad-Real los cargos de Beneficiado de aquella Iglesia, Vicesecretario de Cámara, Fiscal eclesiástico, Catedrático de Derecho Canónico y Disciplina eclesiástica, y por último el de Doctoral de la misma Santa Iglesia, habiendo también fundado y dirigido la Catequesis de los niños.

En 1882, con dispensa pontificia de la residencia canónica, se trasladó á Orihuela, donde fué nombrado Secretario de Cámara y Provisor interino de aquel Obispado; en 1884 obtuvo la dignidad de Maestrescuela de la Catedral, y en el año siguiente se le confirió el cargo de Administrador Diocesano.

El año 1886 fue nombrado Canónigo de Santiago y Secretario de Cámara y Gobierno, pero renunció este último destino el año 87 por habersele dado el de Administrador Diocesano. En este año se celebró el Concilio Provincial, y en el fué el Sr. Guisasola Procurador por el Cabildo Metropolitano y primer Secretario de la Asamblea. En 20 de Enero de 1888 entregaba á Dios su alma el Revmo. Sr. Arzobispo, y el 27 del mismo mes el Excmo. Cabildo Metropolitano eligió Vicario Capitular al Sr. Guisasola y Menendez, que tres meses más tarde recibía de Su Santidad una distincion honrosísima confiriéndole la Dignidad de Chantre, que se hallaba vacante en esta Santa Iglesia por fallecimiento del Sr. Dr. D. Santiago Viqueira.

Nombrado para esta Diócesis el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Martin de Herrera y de la Iglesia, y noticioso de las buenas prendas que adornaban al Sr. Vicario Capitular, le dió poder para tomar en su nombre posesion de la Silla Arzobispal, le nombró Gobernador Eclesiástico hasta su venida á regir el Arzobispado, y le distinguió siempre con su amistad y confianza. En Mayo de 1889 obtuvo el cargo de Diputado de Disciplina del Seminario Conciliar; en el Sinodo Diocesano de 1891 desempeñó el oficio de Notario y presidió la comision eucargada de preparar los trabajos respecto á *la vida y honestidad de los Clérigos*, y fué uno de los Examinadores Sinodales entonces elegidos, teniendo ya de mucho antes el título de Examinador prosinodal en esta y otras Diócesis. Y por ultimo, en el Concurso general á Curatos celebrado el año de 1892 fué el Sr. Guisasola nombrado Juez para la censura de ejercicios literarios de los opositores.

En vista de carrera y méritos tan brillantes el Gobierno de S. M. presentó al Ilmo. Sr. Dr. D. Victoriano Guisasola para la Silla de

Osma, y el Sumo Pontífice, que ya en 1886 le había hecho Prelado Menor nombrándole Protonotario Apostólico *ad instar participantium*, le preconizó en el Consistorio de 15 de Junio próximo pasado.

Al terminar esta corta reseña hacemos sinceros votos por la salud y prosperidad del nuevo Prelado, pedimos al Señor que le conceda abundantísimas gracias para el acertado desempeño del cargo pastoral, y felicitamos á la Diócesis de Osma, que en el catálogo de sus esclarecidos Obispos, agregará el nombre del Ilmo. Sr. D. Victoriano Guisasola y Menendez.

Por el Ministerio de Estado se nos ha remitido para su publicación el siguiente edicto:

MINISTERIO DE ESTADO.—SECCION DE LA OBRA PIA.—El Sr. Ministro de Estado ha dispuesto que se provea por oposicion la plaza vacante de Capellán Cantor de la Iglesia de San Francisco el Grande de esta Corte dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas.—Los aspirantes á la misma deberán dirigir sus solicitudes á este ministerio en el término de dos meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acreditando ser españoles y tener licencias para celebrar, y sometiéndose á los ejercicios que tengan de practicar en la forma establecida para estos casos.—Madrid 29 de Setiembre de 1893—El Secretario.—Joaquin Valera.

Accediendo al atento ruego del M. I. Sr. Secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Valencia se hace saber por medio de este BOLETIN que la apertura solemne del Congreso Eucarístico Nacional tendrá lugar el día 20 del próximo Noviembre y la clausura el 26; y que las Compañías de Ferro-carriles conceden rebaja del 50 por 100 en el precio de los billetes de ida y vuelta á los Sres. Socios que quieran concurrir á dicha Ciudad con motivo del Congreso, debiendo avisar para obtenerla á aquella Secretaria antes del día 30 del corriente expresando la clase de billete que desean y el itinerario que han de seguir.

PELAYO RUIZ, *Canónigo Secrio.*

ANUNCIO

Desde el presente mes queda abierta una Cátedra de Latinidad en el Convento de PP. Franciscanos de La Aguilera.